



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1830

CHIGUAYANTE, 09 AGO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por el Club Deportivo Nacional con V° B° Alcaldicio de fecha 29.06.2016; Ord. Nro. 1524 de fecha 28.07.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 358/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 20/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO NACIONAL"** solicitado por el Club Deportivo Nacional. Se solicita como aporte municipal un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), destinado a implementación que consiste en la compra de vajillería, cuchillería, artículos de cocina y otros.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$100.000.- (cien mil pesos) correspondiente a la compra de implementación complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 AGO 2016... HORA... 8:40
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... VSV